



CONVENIO ESPECÍFICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SEDESOC”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS RODRÍGUEZ NÚÑEZ, DIRECTOR GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL, EN ADELANTE “LA DGIDS”, Y POR LA OTRA PARTE, LA FUNDACIÓN APRENDE CON REYHAN A.C., EN ADELANTE “LA FUNDACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DOCTORA CLAUDIA CECILIA RADILLA VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; QUIENES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. “LA SEDESOC”, A TRAVÉS DE SU TITULAR DECLARA QUE:

1. El 08 de junio de 2017, “**LA SEDESOC**” y “**LA FUNDACIÓN**” celebraron un Convenio de Concertación, mediante el cual se comprometieron a establecer e implementar acciones de coordinación que permitan de conformidad con los mecanismos jurídico-administrativos vigentes, fortalecer los programas sociales y acciones institucionales a cargo de “**LA SEDESOC**” que coadyuven en la protección del derecho a la alimentación, la creación de acciones innovadoras que permitan robustecer la seguridad alimentaria y nutricional a favor de la población de la Ciudad de México; así como las acciones de colaboración que resulten necesarias y aplicables en el ámbito internacional de acuerdo a las atribuciones de “**LAS PARTES**”.
2. Todas las declaraciones y cláusulas del Convenio de Concertación siguen vigentes y son aplicables al presente.
3. Con base en las cláusulas primera y segunda del Convenio de Concertación, y por las necesidades de ambas instituciones, celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Establecer las bases y mecanismos operativos entre “**LA SEDESOC**” y “**LA FUNDACIÓN**”, para colaborar en el fortalecimiento de las acciones en materia alimentaria y nutricional a cargo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central de Tegucigalpa, de la República de Honduras, que contribuyan a reducir los niveles de desnutrición en los Centros de Cuidado Infantil, Escuelas de Educación Prebásica y Básica.



SEGUNDA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”.

Realizar las siguientes líneas de acción en el marco del Seminario Internacional del Intercambio de experiencias entre Ciudad de México y Tegucigalpa Honduras, sobre buenas prácticas en materia de alimentación, nutrición e inocuidad alimentaria en el Marco del Pacto de Milán, de manera enunciativa y no limitativa:

- Colaboración en el diseño, gestión e impartición de ponencias y talleres.
- Elaboración de recetario saludable.
- Elaboración del Manual de hábitos y estilos de vida saludable.
- Impresión y distribución de material didáctico.

TERCERA. RESPONSABLES. Para todo lo relacionado con el presente “**LAS PARTES**” designan a los responsables siguientes:

Por “**LA SEDESO**”, el Lic. Jesús Rodríguez Núñez, titular de “**LA DGIDS**” o quien en su momento ocupe la titularidad.

Por “**LA FUNDACIÓN**”, la Dra. Claudia Cecilia Radilla Vázquez, en su carácter de Presidenta.

CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.- Los derechos de propiedad intelectual resultantes del presente, corresponderán a la parte que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones.

QUINTA. RECURSOS. “**LAS PARTES**” acuerdan en aportar los recursos materiales y humanos necesarios para realizar los compromisos que se estipulan en el presente, debiendo considerarse la disponibilidad presupuestal con la que cuentan “**LAS PARTES**”.

SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada cuando “**LAS PARTES**” comuniquen por escrito, con quince días naturales previos a la fecha en que deseen darlo por concluido.

SÉPTIMA. VIGENCIA.- Será a partir de la fecha de su celebración y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas que fueron “**LAS PARTES**” de su contenido y alcance legal, lo firman en tres tantos originales, en la Ciudad de México, el día nueve de agosto del año dos mil diecisiete.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



POR "LA SEDESOC"

POR "LA FUNDACIÓN"

DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ
SECRETARIO

DRA. CLAUDIA CECILIA RADILLA
VÁZQUEZ
PRESIDENTE

ASISTE

LIC. JESÚS RODRÍGUEZ NÚÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE
IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA FUNDACIÓN APRENDE CON REYHAN A.C.